

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/005/2012 (LS-GEV/22/046/2012) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS Y UNA COMPUTADORA PORTÁTIL.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/005/2012 (LS-GEV/22/046/2012)** relativa a la adquisición de equipos fotográficos y una computadora portátil, integrada por los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **LIC. HAYDEE MAGALLANES MONTALVO**, Coordinadora de Comunicación Social y área solicitante; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutive: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y décima tercera de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria, el aspecto legal, técnico y económico de la proposición presentada por la empresa participante y toda vez que las partidas número 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fueron cotizada por un solo participante, se llevó a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la empresa participante, con fundamento con lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y con la finalidad de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de equipos fotográficos y una computadora portátil conforme el siguiente monto:-----

A).- A la empresa participante **FOTO CONTINO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única, haciendo un subtotal de **\$181,664.00** (ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$29,066.24** (veintinueve mil sesenta y seis pesos 24/100

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/005/2012 (LS-GEV/22/046/2012) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS Y UNA COMPUTADORA PORTÁTIL.

m.n.) haciendo un gran total de **\$210,730.24** (doscientos diez mil setecientos treinta pesos 24/100 m.n.).-----

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/005/2012 (LS-GEV/22/046/2012)** relativa a la adquisición de equipos fotográficos y una computadora portátil, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR
Directora de Finanzas y Administración



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/005/2012 (LS-GEV/22/046/2012) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS Y UNA COMPUTADORA PORTÁTIL.

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Subdirector de Recursos Materiales y
Área solicitante

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ

Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

**LIC. HAYDEE MAGALLANES
MONTALVO**

Coordinadora de Comunicación Social y
área solicitante

**L.C.C. LAURA ELENA VEGA
MARTÍNEZ**

Jefa del Departamento de Licitaciones